UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2001

V I S T O :

El Expediente Nº 15020/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 obra Nota de la Secretaría de Extensión, mediante la cual solicita autorización para la realización del Curso "TECNICA DE LA VOZ CANTADA Y LA VOZ HABLADA II", a cargo de la Lic. Rut González y la Prof. Llilian Ciminari;

Que el mencionado Curso tiene como objetivos principales conocer y manejar el funcionamiento vocal, aplicar en forma práctica y sobre su propio instrumento el aspecto teórico y relacionado con la voz hablada;

Que la Secretaría de Extensión propone un arancel general de PESOS VEINTE ($ 20,00);

Que tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad autorizar la realización del Curso de referencia, supeditado a un cupo de 40 inscriptos y fijar el arancel general de PESOS VEINTE ($ 20,00);

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Curso "TECNICA DE LA VOZ CANTADA Y LA VOZ HABLADA II", a cargo de la Lic. Rut González y la Prof. Lilian Ciminari, supeditado a un cupo de 40 inscriptos.-

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel general de PESOS VEINTE ($ 20,00).-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O **Nº**